

ACTA No. 83

SESION DE LA MESA No. 5, RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD DEL DIA
LUNES 2 DE JUNIO DE 2008 .

En Ciudad Alfaro, Montecristi, siendo las 15h50 del lunes 2 de junio del 2008, se instala la sesion de la mesa Constituyente No. 5, Recursos Naturales y Biodiversidad, con la presencia de los siguientes señores asambleistas: **Mónica Chuji, Rolando Panchana, Denise Coka, César Grefa, Gorki Aguirre, Mario Játiva, Jorge Calvas, Abel Avila, Sofia Espin, Manuel Mendoza, Dionicio Cando, Tito Mendoza,** actuando como Presidente la titular **Mónica Chuji** y en la secretaría **César Alarcón** en su calidad de Secretario Relator, para conocer el siguiente orden del día:

1.- Conocimiento de los resultados del trabajo de la comisión conformada para realizar la propuesta consensuada del articulado sobre: **Título 6:** del Régimen de desarrollo, **Capítulo 5:** Biodiversidad y Recursos Naturales, para la aprobación en segundo debate de la mesa.

La presidenta indica que: tenemos que debatir el articulado de biodiversidad, los mismos que nos pongamos de acuerdo debemos proceder a aprobar, los que no consensuemos quedaran pendiente.

Se aprueba el orden del día con votación unánime de los presentes: Mónica Chuji, Rolando Panchana, Denise Coka, César Grefa, Gorki Aguirre, Sofia Espin, Manuel Mendoza, Dionicio Cando.

La presidenta indica que: este es el documento base realizado por la comisión conformada donde estaban la Asambleista Alexandra Ocles, María Paula Romo, Gorki Aguirre, entre otros de País. La comisión era para realizar un documento de consenso.

Asambleista Gorki Aguirre, la idea es llegar a un consenso, no debe decirse que existe un documento final, está claro que no han estado presente todos los asambleistas de acuerdo a lo que señala el documento. Solicito que se tome en cuenta el documento que hemos trabajado.

Asambleista Sofia Espín, este documento está intacto, sigue siendo de debate, no se ha tocado nada.

Asambleista Dionicio Cando, quiero recomendar que se concluya el trabajo de la comisión, por que de lo que veo no se han puesto de acuerdo, que se pongan de acuerdo y avancemos en el trabajo de la mesa, me voy a trabajar en mi oficina.

Siendo las 16h15, ingresa el Asambleista Jorge Calvas.

Asambleista César Grefa, yo formo parte de esta comisión, en la que aportamos y es el documento único que tengo, donde hay observaciones y algunas alternativas.

La presidenta indica que: debemos trabajar hasta la hora que sea con el fin de aprobar estos artículos, como presidenta soy la mas interesada que esto suceda.



Asambleista Sofía Espín, que quede constancia que la comisión se ha reunido en mi ausencia.

Asambleista Manuel Mendoza, el día que se formó la comisión, dije que hagamos el esfuerzo para llegar a consensos, el objetivo de conformación era de llegar a verdaderos acuerdos con flexibilidad.

Siendo las 16h25, ingresa el asambleista Abel Avila.

Siendo las 16h30, ingresa el asambleista Tito Nilton Mendoza.

Se procede a leer los documentos de las propuestas.

Se da lectura al art. 1. Sección primera.

El patrimonio natural del Estado comprende las formaciones físicas, biológicas y geológicas cuyo valor desde el punto de vista ambiental, científico, cultural o estético exige que el Estado asuma su protección. conservación y recuperación. La gestión del Patrimonio natural del Estado se sujetará a los principios y garantías consagrados en la constitución y se llevará a cabo de acuerdo aun ordenamiento territorial, conforme a la ley.

Asambleista Denise Coka, la zona es algo fijo, tenemos que ver algo mas amplio, zona es de cierto interés variable.

Asambleista Abel Avila, este es acuerdo mucho mas amplio, considerando los territorios ancestrales, donde hay patrimonio cultural, ecológico, etc.

Asambleista Gorki Aguirre, antes hablamos de zonificación, si hablamos del Patrimonio de territorio tenemos que hablar de quien lo va a manejar.

Asambleista Abel Avila, presento como moción que se reconsidere la votación de la aprobación del art. 1, realizada en sesión anterior, esta moción es apoyada por la Asambleista Sofía Espín.

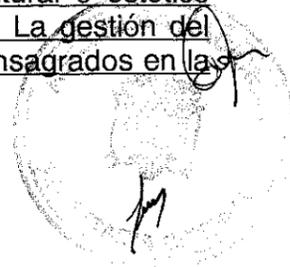
Se procede a votar moción del Asambleista Abel Avila, cuyo resultado es el siguiente: a favor, Jorge Calvas, Sofía Espin, Mónica Chuji, Denise Coka, Gorki Aguirre, Rolando Panchana, Manuel Mendoza, Abel Avila, César Grefa, **se abstiene** Tito Mendoza.

Se procede a tratar a tratar el art. 1, sección primera.

Se procede a votar el art. 1, seccion 1, cuyo resultado es: con votación a favor.- Jorge Calvas, Sofía Espín, Mónica Chuji, Denise Coka, Gorki Aguirre, Rolando Panchana, Manuel Mendoza, Abel Avila, César Grefa, **se abstienen** Dionicio Cando, Tito Mendoza, **ausentes.-** Mario Játiva, Mónica Chuji.

Se aprueba art. 1. Sección primera.

Sección primera: La gestión del patrimonio natural y protección de los ecosistemas
Art. 1. El Patrimonio Natural del Estado comprende las formaciones físicas, biológicas y geológicas cuyo valor desde el punto de vista ambiental, científico, cultural o estético exige que el Estado asuma su protección, conservación y recuperación. La gestión del Patrimonio Natural del Estado se sujetará a los principios y garantías consagrados en la



Constitución y se llevará a cabo de acuerdo a un ordenamiento territorial y zonificación ecológica, conforme a la ley.

Se da lectura al art. 2, seccion primera: La gestión del patrimonio natural y protección de los ecosistemas

Se establece un sistema nacional de areas protegidas que garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas.

Este sistema está integrado por los subsistemas estatal, seccional, comunitario y privado y su rectoría y regulación será ejercida por el estado. Podrán participar en al administración y gestión de las areas protegidas, las comunidades, pueblos y nacionalidades, que las han habitado ancestralmente. El Estado asignará los recursos económicos necesarios para la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Areas Protegidas.

Asambleista Sofía Espin, deben ser beneficiados los pueblos ancestrales y las demas comunidades.

Asambleista Denise Coka, creo que se debe suspender la palabra estatal, seccional, o pone seccional o estatal.

La presidenta indica que: conste, que tengo mis reparos en el tema de los privados.

Asambleista César Grefa, considero la coparticipación de las comunidades.

Asambleista Rolando Panchana, mociono que el art. 2 quede como está, es apoyada por el Asambleista Gorki Aguirre.

La presidenta indica: coparticipación me parece adecuado. tiene mas viabilidad, el tema de privado me parece coherente lo explicado por el c. Aguirre, apoyo la propuesta del Asambleista Grefa sobre la coparticipación.

Asambleista Abel Avila: mociono que diga: La coparticipación en la administración y gestión de las áreas protegidas, para que votemos a favor o en contra.

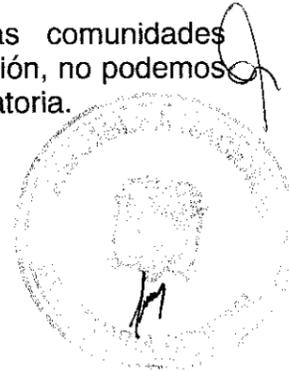
Asambleista Manuel Mendoza, efectivamente los que debemos tomar una decisión somos los trece asambleistas, deberíamos sacar la palabra seccional.

Siendo las 17h50, ingresa el Asambleista Mario Játiva.

Asambleista César Grefa, creo que los trece somos personas maduras, pero hemos retrasado, hoy hemos debatido, nosotros debemos resolver y hacernos valer.

Asambleista Abel Avila, todo aquel que protege el ambiente reciba la ayuda del Estado, llevo a moción la coparticipación para que votemos.

Asambleista Rolando Panchana, lo ideal es que participen las comunidades ancestrales, el estado debe reservarse el derecho a retirar la participación, no podemos ser imperativos. Debe quedar podran participar, pero no de manera obligatoria.



La presidenta dice que: si no hay acuerdo, dejemos pendiente este artículo.

Asambleista Sofía Espín, solo quiero que las comunidades cumplan con las políticas del sistema de áreas protegidas, desconfiar de las comunidades no me parece, deben todas las comunidades coparticipar.

Asambleista Manuel Mendoza, es improcedente votar este artículo que no hayamos consensuado.

Asambleista César Grefa, retira su propuesta de articulado.

Se procede a votar la moción del asambleista Rolando Panchana, cuyo resultado es el siguiente: a favor.- Jorge Calvas, Mario Játiva, Denise Coka, Gorki Aguirre, Rolando Panchana, **abstencion.-** Abel Avila, César Grefa, Manuel Mendoza, Sofía Espin, Mónica Chuji, **ausentes.-** Rosanna Queirolo, Dionicio Cando.

La moción del asambleista Avila: a favor: Abel Avila, César Grefa, Manuel Mendoza, Sofía Espin, Mónica Chuji, **se abstienen** Tito Mendoza, Jorge Calvas, Mario Játiva, Denise Coka, Gorki Aguirre, Rolando Panchana, **ausentes.-** Dionicio Cando, Rosanna Queirolo.

Se procede a votar las dos mociones, siendo sus resultados las siguientes: a favor de la moción del Asambleista Rolando Panchana: Gorki Aguirre, Jorge Calvas, Rolando Panchana, Mario Játiva, Denise Coka, **se abstienen.-** Abel Avila, César Grefa, Manuel Mendoza, Sofía Espin, Mónica Chuji, **ausentes.-** Tito Mendoza, Dionicio Cando, Rosanna Queirolo.

Por la moción del Asambleista Abel Avila: A favor.- César Grefa, Manuel Mendoza, Abel Avila, Sofía Espín, Mónica Chuji, **se abstienen.-** Tito Mendoza, Jorge Calvas, Mario Játiva, Denise Coka, Gorki Aguirre, Rolando Panchana, **ausentes.-** Dionicio Cando, Rosanna Queirolo.

En consecuencia no se aprueba éste artículo 2.

Se procede a leer el artículo 3.-

Asambleista Rolando Panchana, mociono que se proceda a aprobar como está, es apoyada la moción por el Asambleista Gorki Aguirre.

Asambleista Manuel Mendoza, en vez de bosques nublados poner bosques nativos, o que solo quede como bosques nativos.

La presidenta dice: es necesario agregar: **garantizará y regulará.**

Asambleista Manuel Mendoza, ya señale e hice un planteamiento, de que se considere los bosques nativos en vez de nublados.

Asambleista César Grefa, los bosques nublados estan mas en la Cordillera de los Andes, y los bosques humedos en el sur.



Art. 3. seccion primera.

Los páramos, humedales, bosques nublados, bosques tropicales secos, manglares y otros que se establezcan, son ecosistemas frágiles y amenazados. Debido a su importancia socioambiental y función ecológica, el Estado regulará su conservación, manejo sustentable, recuperación, uso y limitaciones de dominio.

Se retira las palabra húmedales, pero se considerarán para el segundo debate con las opiniones que recibamos de parte del Ministerio del Ambiente y de otros sectores sobre el tema.

Se proceda a votar el art. 3

Se procede a votar, cuyos resultados son: a favor: Jorge Calvas, Mario Jativa, Sofía Espín, Mónica Chuji, Denise Coka, Gorki Aguirre, Rolando Panchana, Manuel Mendoza, César Grefa, **ausentes** Tito Mendoza, Dionicio Cando, Abel Avila, Mario Játiva.

Queda aprobado el art. 3.

Se proceda a leer el art. 4.- seccion primera

Queda pendiente.

Art. 5, seccion segunda.

Asambleista Rolando Panchana, debemos aprobar tal como está la propuesta, esta moción es apoyada por el Asambleista Gorki Aguirre.

Se procede a votar el art. 5, cuyos resultado es el siguiente: a favor: Mónica Chuji, Rolando Panchana, Gorki Aguirre, Sofía Espin, Denise Coka, César Grefa, Mario Játiva, Jorge Calvas, **ausentes.-** Abel Avila, Tito Mendoza, Rosanna Queirolo, Dionicio Cando, Manuel Mendoza.

Art. 5.sección segunda. De la biodiversidad.

El Estado ejerce soberanía sobre la biodiversidad. La administración y gestión de la biodiversidad se realizará bajo los principios establecidos en esta Constitución, con responsabilidad intergeneracional.

El Estado declara de interés público la conservación de la biodiversidad y todos sus componentes, particularmente la biodiversidad agrícola y silvestre y el patrimonio genético del país.

Queda aprobado el art. 5

Se procede a tratar el art. 6.

El Estado regulará el régimen de otorgamiento de derechos, incluidos los de propiedad intelectual, sobre productos derivados o sintetizados, obtenidos a partir del conocimiento colectivo asociado a la biodiversidad nacional.

Asambleista César Grefa, diría no solo derecho colectivo nacional sino internacional.

Asambleista Sofía Espín, no creo en la mala voluntad de la compañera María Paula



Romo, al revisar algunos términos.

Siendo las 20h00, se suspende la sesión, hasta mañana a las 09h00.

Siendo las 10h13, del día martes 3 de junio del 2008, se reinstala la mesa con la presencia de los siguientes señores Asambleistas:

Mónica Chuji, Rolando Panchana, Denise Coka, César Grefa, Rosanna Queirolo, Gorki Aguirre, Mario Játiva, Jorge Calvas, Manuel Mendoza, Dionicio Cando.

La presidenta indica que: debemos aprobar los articulados hasta mañana o en esta semana, lo que indica que debemos agilizar el trabajo, pedimos la colaboración de los asesores.

Siendo las 10h22, ingresa el Asambleista Abel Avila.

QUEDA PENDIENTE DE APROBAR ART. 6, 7 y 8-

Se da lectura la tercera sección de Recursos Naturales.

Asambleista Denise Coka, que nuestros articulados estan en la mesa 7 que es identico, veamos las coincidencias.

Asambleista Manuel Mendoza, en consideración de que el art. lo debatieron ampliamente, mociono que se proceda a aprobar, esta moción es apoyada por el Asambleista Rolando Panchana.

Se proceda a votar el art.9 , cuyo resultado es: a favor.- Jorge Calvas, Mario Jativa, Mónica Chuji, Rosanna Queirolo, Denise Coka, Gorki Aguirre, Rolando Panchana. Manuel Mendoza, Abel Avila, César Grefa, **ausentes.-** Sofía Espín, Tito Mendoza.

Art. 9.

Son de propiedad inalienable, imprescriptible e inembargable del Estado los recursos naturales no renovables; lo que incluye productos del subsuelo, minerales y substancias cuya naturaleza sea distinta del suelo, incluso las que se encuentran en las áreas cubiertas por las aguas del mar territorial. Estos bienes sólo podrán ser explotados en estricto cumplimiento de los principios ambientales establecidos en la presente Constitución.

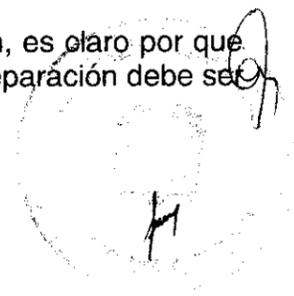
Es derecho irrenunciable del Estado la participación de los beneficios del aprovechamiento sustentable de estos recursos, que no será nunca inferior a la de la empresa que los explota.

QUEDA APROBADO EL ART. 9

Se procede a dar lectura el art. 10 de Recursos Naturales.

Asambleista Rolando Panchana, la manera orgánica como estamos aprobando, en consecuencia planteo como moción que se apruebe este artículo.

Asambleista Abel Avila, veo claro el artículo, es un tema de redacción, es claro por que tiene tres aspectos importantes, sistema reparador, quien garantice la reparación debe ser



el mismo Estado, quienes deben pagar el daño puede ser inclusive el propio Estado.

Asambleista Mario Jativa, creo que está bien por que dice que le permitirá al Estado actuar de manera inmediata.

Asambleista Rosanna Queirolo, propongo el siguiente texto:

Se establece un sistema de reparación integral de daños ambientales que le permita al Estado actuar de manera inmediata y subsidiaria, garantizando la salud humana y la restauración de los ecosistemas. Se descargarán los gastos, a más de la sanción correspondiente, en el operador de la actividad que produjere el daño en la condiciones y con los procedimientos que la ley establecerá para el efecto.

Siendo las 11h00, ingresa la Asambleista Sofia Espín.

La presidenta indica que: en los foros la participación fue de que se debe reinvertir en las comunidades, donde ha quedado contaminación.

Asambleista Sofia Espín, que quede que donde las empresas tienen dirección establecido deben pagar los tributos, que pase con aquellas empresas petroleras, que tributan en las grandes ciudades.

Asambleista Mario Jativa, debemos incluir esa propuesta que no ha sido recogida en tomar la demanda de nuestros sectores

Asambleista Manuel Mendoza, las empresas deben señalar los domicilios donde realizan la explotación, hago un llamado para que en esta parte aprobemos en beneficio de las comunidades.

Asambleista Rolando Panchana, dejemos el tema pendiente.

Asambleista César Grefa, el tema de reparación, este recoge la idea, aquí no señala quien va a indemnizar a las empresas que han provocado daño o han afectado, deben tributar donde se explota.

Asambleista Manuel Mendoza, que se pongan a trabajar unos dos asesores, para hoy mismo.

Queda pendiente de aprobar art. 10 de Recursos Naturales.

Se da lectura al art. 11, de suelo.

Asambleista Gorki Aguirre, mociona que este artículo sea aprobado tal como está.

Asambleista Rosanna Queirolo, presento una propuesta de articulado.

Art. 11. Es de interés público y prioridad nacional la conservación y el manejo sustentable de la tierra en particular el mantenimiento de su productividad y fertilidad. Se establecerá un marco normativo para su protección y uso sustentable, que permita prevenir su degradación, en particular la provocada por la contaminación, la desertización y la erosión.



En las áreas afectadas por procesos de degradación y desertificación, el Estado estimulará los proyectos de forestación, reforestación y revegetación con especies nativas y adaptadas a la zona y de reforestería análoga

Asambleista Abel Avila, propongo que se incorpore: al final del párrafo, incluir se prohíbe el monocultivo extensivo de plantas y especies no nativas y que atenten con la soberanía alimentaria.

Asambleista Mario Jativa, esta sección debe ser suelo, estoy de acuerdo con el texto original, en la última parte hay redundancia.

Asambleista Denise Coka, tenemos que definir si es suelo o tierra, me parece que es suelo.

Asambleista César Grefa, El Estado promoverá prioritariamente programas de restauración ambiental.

Asambleista Gorki Aguirre, dentro de las opiniones de las comisiones se señaló que en particular no poner prohibición en la Constitución.

Asambleista Mario Jativa, estamos hablando de zona frágiles, no se busca zona como esta, se debe reforestar con especies nativas.

Asambleista Abel Avila, en el plan de reforestación impulsada por el Gobierno existen plantaciones de bosques no nativos.

Se procede a votar el art. 11 de la sección suelo.

Asambleista Gorki Aguirre, quiere presentar una enmienda y que quede de la siguiente manera:

Art. 11. Es de interés público y prioridad nacional la conservación y el manejo sustentable de la tierra en particular el mantenimiento de su productividad y fertilidad. Se establecerá un marco normativo para su protección y uso sustentable, que permita prevenir su degradación, en particular la provocada por la contaminación, la desertización y la erosión.

En las áreas afectadas por procesos de degradación y desertificación, el Estado estimulará los proyectos de forestación, reforestación y revegetación con especies nativas y adaptadas a la zona. En dichas áreas se evitará el monocultivo.

Asambleista Manuel Mendoza, solicito al compañero Aguirre que excluya forestación y reforestería análoga.

Asambleista Mario Jativa, las dos palabras deben quedar forestación y reforestación.

Asambleista Gorki Aguirre, la forestación es para preservar, si en un lugar se gastó el bosque, tenemos la oportunidad de reforestar, en los sectores nativos tenemos la oportunidad de revegetar, acepto se saque reforestería análoga.

Asambleista Sofía Espín, que en vez de el Estado estimulará se ponga: "promoverá prioritariamente".



Se procede a votar: propuesta de Gorki Aguirre.- a favor, Jorge Calvas, Mario Jativa, Denise Coka, Gorki Aguirre, Rolando Panchana, Abel Avila, **se abstienen.-** Sofía Espín, Rosanna Queirolo, Dionicio Cando, Manuel Mendoza, César Grefa, **ausentes.-** Tito Mendoza, Mónica Chuji.

Se proceda a votar la propuesta de César Grefa: a favor. Manuel Mendoza, César Grefa, **se abstienen.-** Jorge Calvas, Mario Jativa, Rosanna Queirolo, Denise Coka, Gorki Aguirre, Rolando Panchana, Dionicio Cando, Abel Avila, **ausentes.-** Tito Mendoza, Mónica Chuji, Sofía Espín.

Se procede a votar la moción de la Asambleista Rosanna Queirolo: a favor.- Rosanna Queirolo, **se abstienen.-** Jorge Calvas, Mario Jativa, Rosanna Queirolo, Denise Coka, Gorki Aguirre, Rolando Panchana, Dionicio Cando, Abel Avila,

Se aprueba el art. 11, sección suelo, propuesta de consenso.

Se procede a votar una propuesta alternativa, cuyos resultado es la siguiente: a favor.- Jorge Calvas, Mario Jativa, Denise Coka, Gorki Aguirre, Rolando Panchana, Dionicio Cando, Abel Avila **se abstienen** Rosanna Queirolo, Manuel Mendoza, César Grefa, **ausentes.-** Sofía Espín, Tito Mendoza, Mónica Chuji.

Art. 11. Es de interés público y prioridad nacional la conservación del suelo, en particular su capa fértil. Se establecerá un marco normativo para su protección y uso sustentable, que permita prevenir su degradación, en particular la provocada por la contaminación, la desertificación y la erosión.

En las áreas afectadas por procesos de degradación y desertificación, el Estado estimulará los proyectos de forestación, reforestación y revegetación con especies nativas y adaptadas a la zona. En dichas áreas se evitará el monocultivo.

Se procede a tratar el art. 10, sección Recursos Naturales.

Asambleista Dionicio Cando, este artículo se trata que las Empresas deben estar instaladas en el lugar donde haya la explotación, las Comunidades pueden llegar a convenios con la Empresa pública o privada, pido justicia para la Amazonia.

Asambleista Rolando Panchana, es justa la petición, debemos conciliar algunos criterios, me preocupa la Ley de Compañías, el punto de Rosanna es importante.

Queda pendiente de aprobar el art. 10.

Se lee la sección quinta- El agua.

Asambleista Rolando Panchana, el artículo 14 no nos da problema.

Asambleista Jorge Calvas, en el art. 14, no existe discrepancia, mocio que se someta a votación es apoyada por el Asambleista Gorki Aguirre.

Se procede a votar el art. 14, cuyo resultado es el siguiente: a favor, Manuel Mendoza, César Grefa, Jorge Calvas, Rosanna Queirolo, Denise Coka, Gorki Aguirre, Rolando Panchana, Dionicio Cando, Abel Avila, **ausentes.-** Tito Mendoza, Sofía Espín,



Mario Játiva, Mónica Chuji.

Art. 14. Se garantiza la conservación, recuperación y manejo integral de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos asociados al ciclo hidrológico. Se regulará toda actividad que pueda afectar a la calidad, cantidad de agua y equilibrio de los ecosistemas, especialmente en las fuentes y zonas de recarga de agua. La sustentabilidad de los ecosistemas y el consumo humano serán prioritarios para el uso y aprovechamiento del agua.

Queda aprobado el art. 14, sección agua.

Se lee el artículo 13, sección agua.

Asambleista Jorge Calvas, mociono que se apruebe este artículo, tal como está el original de la propuesta, esta moción es apoyado por el Asambleista Gorki Aguirre.

Asambleista César Grefa, debe ser: el agua es un derecho fundamental.

Asambleista Manuel Mendoza, hago la siguiente propuesta de texto: El agua es un derecho humano fundamental e irrenunciable. Es patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable e imprescriptible, inembargable y esencial para la vida de las personas, pueblos, nacionalidades y naturaleza.

El agua y sus servicios son de propiedad exclusiva del pueblo ecuatoriano y su administración, gestión, regulación y control le corresponde al Estado, con la participación de los sujetos de este derecho función que no podrá ser transferida o negociada.

Asambleista Abel Avila, mociona que generemos un regimen especial de marino costero, que elevemos a las respectivas mesas de que el manejo del recurso costero como recurso natural, que hagamos llegar tanto a la mesa 4 como a la siete.

Se procede la votar la moción del asambleista Jorge Calvas.- Jorge Calvas, Gorki Aguirre, Denise Coka, Rolando Panchana, Abel Avila, Dionicio Cando, Rosanna Queirolo, **se abstienen.-** Mario Jativa, Manuel Mendoza, César Grefa, **ausentes.-** Mónica Chuji, Tito Mendoza, Sofía Espín.

Se procede a votar la mocion del asambleista Manuel Mendoza: a favor.- César Grefa, Manuel Mendoza, **se abstienen.-** Jorge Calvas, Gorki Aguirre, Denise Coka, Rolando Panchana, Abel Avila, Mario Játiva, Rosanna Queirolo, **ausentes.-** Mónica Chuji, Sofía Espín, Tito Mendoza

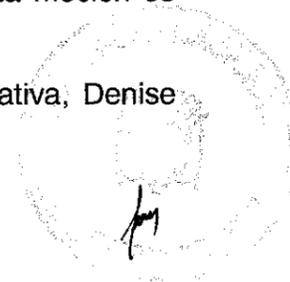
En consecuencia es aprobado el contenido del artículo 13. sección agua.

El acceso al agua segura es un derecho humano fundamental e irrenunciable. Es patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida.

Se procede a leer el art. 15.- sección agua.

Asambleista Jorge Calvas, mociono que se apruebe el texto original.. esta moción es apoyada por el asambleista Gorki Aguirre.

Se procede a votar, cuyo resultado es: a favor.- Jorge Calvas, Mario Jativa, Denise



Coka, Gorki Aguirre, Rolando Panchana, Abel Avila, **se abstienen**.- Rosanna Queirolo, Dionicio Cando, Manuel Mendoza, César Grefa. **Ausentes**.- Mónica Chuji, Tito Mendoza, Sofía Espín.

En consecuencia no se aprueba el art. 15, sección agua.

Siendo las 13h15, se declara un receso hasta las 14h15.

Siendo las 14h15, no se instala la continuación de la sesión de la mesa por falta de quorum y se procede a convocar para el día de mañana 5 de junio a partir de las 09h00.

Siendo las 11h15, del día miércoles 4 de junio del 2008, se reinstala la sesión de la mesa para continuar con el tratamiento del articulado de Biodiversidad y Recursos Naturales, con la asistencia de los siguientes señores asambleístas: Mónica Chuji, Rolando Panchana, Denise Coka, Mario Játiva, Dionicio Cando, Rosanna Queirolo, César Grefa, Gorki Aguirre.

La presidenta indica que: continuamos con la sesión que dió inicio el día lunes, tiempo en el que hemos aprobado algunos artículos y otros que quedan pendientes debemos tratar el día de hoy.

Siendo las 11h25, se recibe en comisión general a una delegación de la Universidad Técnica de Quevedo.

Maria Belen Muñoz, maestrante de la UTEQ. Representante de un grupo de trabajo investigativo sobre contaminación ambiental causada por la minería.

Siendo las 11h40, termina la comisión general.

Siendo las 12h00, se recibe en comisión general de la Unión de Organizaciones Pesqueras de Manabí, tenemos la preocupación sobre la aprobación de las 16 millas para el uso de la pesca artesanal.

Siendo las 12h20, termina la Comisión general.

Se procede a dar lectura el artículo 15.- agua.

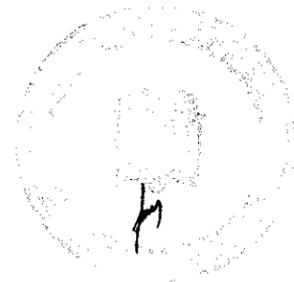
El sistema nacional de gestión del agua cooperará y coordinará con el sistema nacional de gestión ambiental para garantizar el manejo del agua con enfoque ecosistémico.

La autoridad a cargo del sistema nacional de gestión del agua será responsable de la planificación, regulación y control, en los términos establecidos mediante ley.

La presidenta dice que: si existe de parte de algún asambleísta alguna observación sobre éste artículo.

Asambleísta Rosanna Queirolo, en el segundo párrafo, se debe poner la palabra: "gestionar" o "administrar", o que se borre el párrafo segundo.

**Texto propuesto de la Asambleísta Queirolo.
Segundo párrafo.**



La autoridad a cargo del sistema Nacional de Gestión del Agua será responsable de la planificación, planificación, administración, regulación y control su composición contará con la participación de las organizaciones comunigtarias, pueblos, nacionalidades y usuarios, en los términos establecidos mediante ley.

Asambleista Manuel Mendoza, poner: "y control con la participación de las Comunidades y usuarios".

Siendo las 12h45, ingresa la Asambleista Sofía Espín.

La presidenta dice que: debemos poner quienes son las autoridades que participarían.

Texto propuesto por la presidenta y Asambleista Manuel Mendoza.

El sistema nacional de gestión del agua cooperará y coordinará con el sistema nacional de gestión ambiental para garantizar el manejo del agua con enfoque ecosistémico.

La autoridad a cargo del sistema nacional de gestión del agua será responsable de la planificación, regulación y control, su composición contará con la participación de las organizaciones comunitarias, pueblos, nacionalidades y usuarios, con atención a los aspectos sociales, económicos y ambientales en los términos establecidos mediante ley.

No se aprueba el artículo 15.

Se pasa a tratar la sección sexta: Biósfera, Ecología Urbana, Energías alternativas.

Sección Sexta: Biósfera, ecología urbana y energías alternativas.

Art.16. El Estado promoverá la eficiencia energética, el desarrollo y uso de prácticas y tecnologías ambientalmente limpias y sanas; y de energías renovables, diversificadas, de bajo impacto y que no pongan en riesgo la soberanía alimentaria, el equilibrio ecológico de los ecosistemas y el derecho al agua.

Asambleista Rosanna Queirolo, propone un texto alternativo: "El Estado tomará medidas orientadas a alcanzar los siguientes objetivos:

- 1.- Promover en los sectores públicos y privado la eficiencia energética, el uso de tecnologías ambientalmente no contaminantes.
- 2.- Establecer estímulos tributarios para quienes realicen acciones ambientalmente sanas reguladas por la ley.

Se vota el art. 16, cuyo resultado es: A favor, Jorge Calvas, Mario Játiva, Sofía Espín, Mónica Chuji, Denise Coka, Gorki Aguirre, Rolando Panchana, Manuel Mendoza, César Grefa., **ausentes.-** Rosanna Queirolo, Dionicio Cando, Tito Mendoza, Abel Avila.

QUEDA APROBADO EL ARTICULO 16, Sección Sexta: Biósfera, ecología urbana y energías alternativas.

Art.16. El Estado promoverá la eficiencia energética, el desarrollo y uso de prácticas y tecnologías ambientalmente limpias y sanas; y de energías renovables, diversificadas, de bajo impacto y que no pongan en riesgo la soberanía alimentaria, el equilibrio ecológico de los ecosistemas y el derecho al agua.

Se trata el artículo 17.



El Estado implementará medidas adecuadas y transversales para la mitigación al cambio climático, limitando las emisiones de gases de efecto invernadero, la deforestación y la contaminación atmosférica. Principalmente, tomará medidas de prevención y adaptación a los efectos del cambio climático con la conservación de los bosques y vegetación protectores; y la protección especial a la población en riesgo.

Asambleista Rolando Panchana, mociona que se aprueba este artículo como está planteado, esta moción tiene apoyo del Asambleista Gorki Aguirre.

Se procede a votar el art. 17, cuyo resultado es el siguiente: a favor.- Jorge Calvas, Mario Játiva, Sofía Espín, Mónica Chuji, Denise Coka, Gorki Aguirre, Rolando Panchana, Manuel Mendoza, **en contra**, Rosanna Queirolo, **abstención.-** Dionicio Cando y César Grefa, **ausentes.-** Tito Mendoza, Abel Avila.

QUEDA APROBADO EL ARTICULO 17, Sección Sexta: Biósfera, ecología urbana y energías alternativas.

Siendo las 13h10, se suspende la sesión hasta el día de mañana a las 09h00.
Siendo las 09h00, del día jueves 5 de junio, no se instala la continuación de la sesión, por falta de quorum.

Siendo las 15h50, del día 5 de junio del 2008, se reinstala la sesión de la mesa, para continuar con el tratamiento de los articulados de Biodiversidad y Recursos Naturales, con la asistencia de los siguientes Asambleistas: Mónica Chuji, Rolando Panchana, Gorki Aguirre, Mario Játiva, Manuel Mendoza, Denise Coka, Dionicio Cando, Abel Avila, César Grefa, Tito Mendoza.

Se recibe en comisión general a una delegación de Organizaciones de defensa y Protección animal. Plantean una Constitución Ecológica.
Hacen una exposición de power Point. donde se presenta las formas de agresión en contra de los animales

Asambleista Rolando Panchana, me siento identificado con su propuesta, solicito presidenta que la exposición esté en el archivo documental de la mesa.

La presidenta indica que: los temas de los derechos está tratando la mesa 1 .

Se trata el artículo 18, Sección Sexta: Biósfera, ecología urbana y energías alternativas.

Art.18. Las instancias del gobierno central y local implementarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y uso del suelo que regulen el crecimiento urbano e incentiven el establecimiento de zonas verdes. Los gobiernos seccionales autónomos tendrán la obligación de emprender programas de uso racional del agua, reducción, reciclaje y tratamiento adecuado de desechos sólidos y líquidos. El transporte terrestre no motorizado es una opción de movilidad que será incentivada y facilitada por el Estado. Para estos fines los gobiernos seccionales autónomos coordinarán y cooperarán con el sistema nacional de gestión ambiental.

La presidenta, somete al debate este artículo. Es un artículo de donde se trata de la ecología urbana, el transporte, el agua, debemos reflexionar antes de aprobar.



Asambleista Denise Coka, que se quite la la palabra Urbano. Por que redundo mucho.

Asambleista Tito Mendoza dice: por que poner gobiernos seccionales autónomos, solo deben ser los Municipios.

Asambleista Denise Coka, me parece bien el párrafo del transporte, pero sugiero poner en otro inciso.

Asambleista Manuel Mendoza, presento una propuesta:

Art.18. Las instancias del gobierno central y local implementarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y uso del suelo que regulen el crecimiento urbano e incentiven el establecimiento de zonas verdes. Además tendrán la obligación de emprender programas de uso racional del agua reducción, reciclaje y tratamiento adecuado de desechos sólidos y líquidos y la prevención, control de la contaminación del aire, suelo y agua, por fuentes móviles y fijas.. El transporte terrestre no motorizado es una opción de movilidad que será incentivada y facilitada por el Estado. Para estos fines los gobiernos seccionales autónomos coordinarán y cooperarán con el sistema nacional de gestión ambiental.

Para ser efectiva la conservación del Medio Ambiente, las Municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas del territorio municipal, de conformidad por la Ley..

Asambleista Gorki Aguirre, mociona que se vote el contenido del artículo, propuesto inicialmente.

Asambleista Rolando Panchana, leyendo el art. solo por consideraciones ambientales un Municipio solo podría expropiar, eso no puede ser.

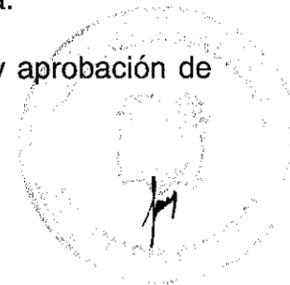
Asambleista Abel Avila, mociono que si retira Manuel el último párrafo y pasde a la mesa 6 de propiedad.

Asambleista Jorge Calvas, mociona una propuesta: El Gobierno central y los gobiernos seccionales, en coordinación con el sistema Nacional de Gestión Ambiental implementarán políticas integrales y participativas de prevención y control de la contaminación; ordenamiento territorial urbano; crecimiento urbano; establecimiento de zonas verdes, uso racional del agua, reducción, reciclaje y tratamiento de desechos sólidos y líquidos y el uso del transporte no motorizado.

Siendo las 18h10, se suspende la sesión, hasta para mañana viernes 6 de junio a las 08h00, para tal efecto los señores Asambleistas se autoconvocan.

Siendo las 08h25, del día viernes 6 de junio del 2008, se reintala la sesión de la mesa, para continuar el conocimiento y aprobacion de los articulados de Biodiversidad, y Recursos Naturales, con la presencia de los siguientes señores asambleistas: Mónica Chuji, Rolando Panchana, Gorki Aguirre, Jorge Calvas, Denise Coka, César Grefa, Manuel Mendoza, Stalyn Raza, Abel Avila, Mario Játiva.

La presidenta indica que: hoy tendríamos que terminar el tratamiento y aprobación de



los articulados para entregar a la comisión directiva.

Se procede a tratar el art. 18.

Asambleista Rolando Panchana, que se ponga solo Gobiernos Seccionales autónomos

Se procede a votar el art. 18, cuyo resultado es el siguiente: a favor.- Jorge Calvas, Mario Játiva, Mónica Chuji, Stalyn Raza, Denise Coka, Gorki Aguirre, Rolando Panchana, Manuel Mendoza, Abel Avila, César Grefa, **ausentes.**- Sofía Espín, Dionicio Cando, Tito Mendoza..

Art.18. Las instancias del gobierno central y local implementarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y uso del suelo que regulen el crecimiento urbano e incentiven el establecimiento de zonas verdes. Los gobiernos seccionales autónomos tendrán la obligación de emprender programas de uso racional del agua; reducción, reciclaje y tratamiento adecuado de desechos sólidos y líquidos. El transporte terrestre no motorizado es una opción de movilidad que será incentivada y facilitada por el Estado. Para estos fines los gobiernos seccionales autónomos coordinarán y cooperarán con el sistema nacional de gestión ambiental.

QUEDA APROBADO EL ARTICULO 18

Se procede a tratar el art. 2.

Asambleista Rolando Panchana, que se apruebe la propuesta original.

Art. 2a. R.Panchana Se establece un sistema nacional de áreas protegidas que garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas.

Este sistema está integrado por los subsistemas estatal, seccional, comunitario y privado y su rectoría y regulación será ejercida por el Estado. Podrán participar en la administración y gestión de las áreas protegidas, las comunidades, pueblos y nacionalidades que las han habitado ancestralmente. El Estado asignará los recursos económicos necesarios para la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

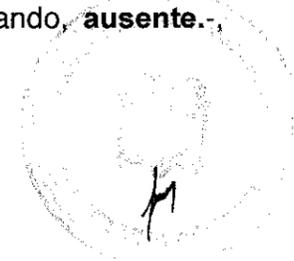
Art. 2b. A.Avila Se establece un sistema nacional de áreas protegidas que garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas.

Este sistema está integrado por los subsistemas estatal, comunitario y privado y su rectoría y regulación será ejercida por el Estado. Participarán en la administración y gestión de las áreas protegidas, las comunidades, pueblos y nacionalidades que las han habitado ancestralmente. El Estado asignará los recursos económicos necesarios para la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Asambleista Abel Avila, hace un alcance a su propuesta en vez de cooparticipar poner solo participar.

Siendo las 08h45, ingresan los Asambleistas Sofía Espín y Dionicio Cando.

Se procede a votar el art. 2, cuyo resultado es: a favor.- Jorge Calvas, Mario Játiva, Sofía Espín, Mónica Chuji, Stalyn Raza, Denise Coka, Gorki Aguirre, Rolando Panchana, **abstenciones.**- Manuel Mendoza, Abel Avila, César Grefa, Dionicio Cando, **ausente.**- Tito Mendoza.



Se procede a votar la propuesta del Asambleista Abel Avila., cuyo resultado es el siguiente: a favor, Manuel Mendoza, Abel Avila, César Grefa, **abstención.-** Jorge Calvas, Mario Játiva, Sofía Espín, Mónica Chuji, Stalyn Raza, Denise Coka Gorki Aguirre, Rolando Panchana, Dionicio Cando, **ausentes.-** Tito Mendoza.

QUEDANDO APROBADO EL ART. 2, CON EL SIGUIENTE TEXTO.

Art. 2.- Se establece un sistema nacional de áreas protegidas que garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas. Este sistema está integrado por los subsistemas estatal, seccional, comunitario y privado y su rectoría y regulación será ejercida por el Estado. Podrán participar en la administración y gestión de las áreas protegidas, las comunidades, pueblos y nacionalidades que las han habitado ancestralmente. El Estado asignará los recursos económicos necesarios para la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Se trata el art. 4,

Asambleista Gorki Aguirre, presento una nueva propuesta, que esta mas claro para la protección de la naturaleza:

propuesta 4.1.- En el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado se prohíbe toda actividad extractiva de recursos no renovables, incluyendo la explotación forestal. Excepcionalmente se podrá explotar dichos recursos previa declaratoria de interés nacional por parte de la Asamblea Nacional, por petición fundamentada del Presidente de la República. De creerlo conveniente, la Asamblea Nacional podrá convocar a una Consulta Popular

Art. 4.2. En áreas protegidas, y territorios de pueblos en aislamiento voluntario se prohíbe toda actividad extractiva de recursos naturales no renovables, incluyendo la explotación forestal.

Art. 4. 3. En el patrimonio de áreas protegidas del Estado se prohíbe toda actividad extractiva de recursos naturales no renovables, incluyendo la explotación forestal.

Recomendación. No incluir prohibición en la Constitución. No es una opción poner el permiso de explotación a nivel constitucional.

Se procede a aprobar el art. 4, esta moción tiene respaldo del Asambleista Rolando Panchana.

El resultado de la votación es la siguiente: a favor.- Jorge Calvas, Mario Játiva, Sofía Espín, Stalyn Raza, Denise Coka, Gorki Aguirre, Rolando Panchana, **abstenciones.-** Mónica Chuji, Manuel Mendoza, Abel Avila, César Grefa, **ausentes.-** Tito Mendoza, Dionicio Cando.

QUEDA APROBADO EL ART. 4.

Art. 4. En el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado se prohíbe toda actividad extractiva de recursos no renovables, incluyendo la explotación forestal. Excepcionalmente se podrá explotar dichos recursos previa declaratoria de interés nacional por parte de la Asamblea Nacional, por petición fundamentada del Presidente de la República. De creerlo conveniente, la Asamblea Nacional podrá



convocar a una Consulta Popular

Se trata Art. 6.- sección Biodiversidad.

Asambleista Sofía Espin, propongo una propuesta consensuada que hemos discutido en el bloque de País, esta moción es respaldada por el Asambleista Rolando Panchana.

Se proceda a la votación, cuyo resultado es el siguiente:

Queda aprobada la moción de la Asambleista Sofía Espin, con la siguiente votación: a favor. Jorge Calvas, Mario Játiva, Sofía Espín, Stalyn Raza, Denise Coka, Gorki Aguirre, **abstenciones.-** Mónica Chuji, Manuel Mendoza, Dionicio Cando, Abel Avila, César Grefa, **ausente.-** Tito Mendoza.

Art. 6. Se declara al Ecuador como país libre de cultivos y semillas transgénicas. Sólo por excepción y en caso de interés nacional debidamente fundamentado por el Presidente de la República y aprobado por la Asamblea Nacional se podrán introducir cultivos y semillas genéticamente modificadas. El Estado regulará bajo estrictas normas de bioseguridad, el uso y el desarrollo de la biotecnología moderna y sus productos, así como su experimentación, uso y comercialización.

QUEDA APROBADO ARTICULO 6

Se trata el art.7.

Asambleidsta Rolando Panchana, realizo la siguiente propuesta y moción que se apruebe, siendo respaldada por el Asambleista Gorki Aguirre:

Art. 7. Se prohíbe el otorgamiento de derechos, incluidos los de propiedad intelectual, sobre productos derivados o sintetizados, obtenidos a partir del conocimiento colectivo asociado a la biodiversidad nacional..

Se procede a votar, cuyo resultado es el siguiente:

Queda aprobado con la votación: a favor, Jorge Calvas, Mario Játiva, Sofía Espín, Mónica Chuji, Stalyn Raza, Denise Coka, Gorki Aguirre, Rolando Panchana, Manuel Mendoza, Abel Avila, **abstención.-** César Grefa, **ausentes.-** Dionicio Cando, Tito Mendoza.

QUEDA APROBADO ARTICULO 7

Se trata el art. 8

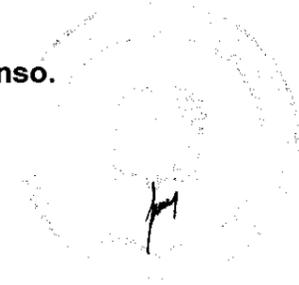
Asambleista Mario Jativa, propone un nuevo texto, el mismo que es respaldada por los asambleistas

Art. 8. Se prohíbe que el Ecuador se comprometa a convenios o acuerdos de cooperación entre entidades nacionales o entidades nacionales con extranjeras, que incluyan cláusulas que afecten la conservación y manejo sustentable de la biodiversidad ecuatoriana, la salud humana y los derechos colectivos y de la naturaleza. Se prohíbe la aplicación de biotecnologías riesgosas o experimentales.

QUEDA APROBADO EL ARTICULO 8.

Se trata el art. 12, sección suelo.

Asamleista Gorki Aguirre, propone un nuevo texto que es de consenso.



Art.12. El Estado brindará a los agricultores y agricultoras y a las comunidades rurales, apoyo para la conservación, restauración de los suelos y prácticas agrícolas que lo protejan y promuevan la soberanía alimentaria

Asambleísta Panchana, propongo que en vez de garantizará, poner **brindará** y presento como moción que se apruebe.

Asambleístas Mario Jativa, que se ponga para "**prácticas agrícolas que la protejan**".

Se procede a votar el art. 12, cuyo resultado es el siguiente: a favor, Jorge Calvas, Mario Játiva, Sofía Espín, Mónica Chuji, Stalyn Raza, Denise Coka, Gorki Aguirre, Rolando Panchana, Manuel Mendoza, Abel Avila, César Grefa, **abstención.-** Dionicio Cando, **ausente.-** Tito Mendoza.

QUEDA APROBADO EL ARTICULO 12.

Asambleísta Sofía Espín, plantea reconsiderar la votación del artículo 13, del agua, esta moción tiene apoyo del asambleísta Manuel Mendoza.

Asambleísta Manuel Mendoza, mi respeto por mis compañeros; pero, si el texto queda como acceso lo voy a denunciar al País.

Asambleísta Rolando Panchana, mociona que se apela a la presidencia es apoyada por la asambleísta Denisa Coka

La Asambleísta Martha Roldós ingresa y dice: quiero expresar con el permiso de la presidenta de que se está cometiendo un acto ilegal en el momento que el asambleísta Panchana vota, y a la vez en el pleno está actuando una suplente lo que existe duplicidad de actuación y es ilegal, a su vez solicita a la presidenta que se autorice la participación en la discusión en el tema agua.

Se procede a votar la reconsideración de la aprobación del artículo 13, cuyo resultado de votación es: a favor, Sofía Espín, Mónica Chuji, Stalyn Raza, Manuel Mendoza, Abel Avila, **abstenciones.-** Mario Játiva, Denise Coka, Dionicio Cando, **en contra.-** Jorge Calvas, Gorki Aguirre, **ausentes.-** Tito Mendoza, Rolando Panchana.

No se aprueba la reconsideración.

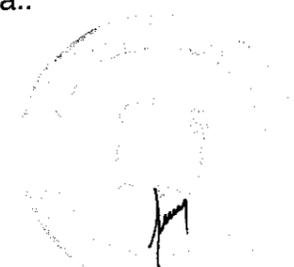
Siendo las 09h50, se procede a declarar un receso.

Siendo las 12h50, se reinstala la sesión, con la presencia de los siguientes señores Asambleístas: Mónica Chuji, Sofía Espín, César Grefa, Abel Avila, Manuel Mendoza, Stalyn Raza, Jackeline Maldonado (suplente de Rolando Panchana)..

La presidenta dice que: retomemos la sesión que fue declarada en receso en la mañana.

Asambleísta César Grefa, planteo la reconsideración de lo actuado en la mañana del día de hoy, esta moción tiene apoyo de parte de la Asambleísta Mendoza..

Asambleísta Stalyn Raza, no procede la reconsideración.



Asambleista Abel Avila, lo que no procede es el voto de Panchana, respalda la moción de César Grefa, con esto viavilicemos.

Asambleista César Grefa, retiro el planteamiento de reconsideración, planteo que todo lo actuado en la mañana sea inhabilitado.

Asambleista Manuel Mendoza, hago un alcance, expresamente que se ponga la causa y el nombre del Asambleista que invalidó lo actuado en la mañana.

Interviene el Vicepresidente Cordero, de acuerdo al reglamento en la misma sesión, o hasta la siguiente se puede realizar la reconsideración, dejando nulificado todo lo actuado.

Asambleista César Grefa, tomando la opinión del Vicepresidente Cordero, insisto en la moción de reconsideración de lo actuado en la mañana por la mesa, ya que hubo la asistencia del Asambleista Rolando Panchana y su suplente Jackeline Maldonado, en el trabajo de la sesión del pleno y de la mesa, Esta moción es apoyada por el Asambleista Manuel Mendoza.

Se procede a votar la reconsideración planteado por el Asambleista César Grefa, para dejar sin efecto lo actuado por la mesa en la mañana de hoy, cuyo resultado es: a favor.- Mónica Chuji, Sofía Espín, Abel Avila, César Grefa, Manuel Mendoza, Stalyn Raza, Jackeline Maldonado, **ausentes.-** Jorge Calvas, Gorki Aguirre, Tito Mendoza, Denise Coka, Dionicio Cando, Mario Játiva.

Se procede a tratar el artículo 18 .

Asambleista César Grefa, propone que se proceda a votar, siendo apoyado por el asambleista Manuel Mendoza.

Se procede a votar, cuyo resultado es: a favor.- Mónica Chuji, Sofía Espín, Abel Avila, César Grefa, Manuel Mendoza, Stalyn Raza, Jackeline Rivadeneira, **ausentes.-** Jorge Calvas, Gorki Aguirre, Tito Mendoza, Denise Coka, Dionicio Cando, Mario Játiva.

QUEDA APROBADO ARTICULO 18.

Se proceda a tratar el art. 2.

Asambleista Sofía Espín, propone que se proceda a votar, esta moción es apoyada por el Asambleista Manuel Mendoza.

Se procede a votar, cuyos resultados son: a favor.- Mónica Chuji, Sofía Espín, Abel Avila, César Grefa, Manuel Mendoza, Stalyn Raza, Jackeline Maldonado, **ausentes.-** Jorge Calvas, Gorki Aguirre, Tito Mendoza, Denise Coka, Dionicio Cando, Mario Játiva.

Art. 2. Se establece un sistema nacional de áreas protegidas que garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas. Este sistema está integrado por los subsistemas estatal, seccional, comunitario y privado y su rectoría y regulación será ejercida por el Estado. Podrán participar en la administración y gestión de las áreas protegidas, las comunidades, pueblos y nacionalidades que las han habitado ancestralmente. El Estado asignará los recursos económicos necesarios para la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas

Protegidas.

QUEDA APROBADO ARTICULO 2.

Se procede a tratar el artículo 4.

Asambleista Sofía Espín, propone que procedamos a votar, es apoyado por el Asambleista Abel Avila.

Se proceda a votar, cuyo resultado es: a favor.- Mónica Chuji, Sofía Espín, Abel Avila, César Grefa, Manuel Mendoza, Stalyn Raza, Jackeline Maldonado, **ausentes.-** Jorge Calvas, Gorki Aguirre, Tito Mendoza, Denise Coka, Dionicio Cando, Mario Játiva.

Art. 4. En el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado se prohíbe toda actividad extractiva de recursos no renovables, incluyendo la explotación forestal. Excepcionalmente se podrá explotar dichos recursos previa declaratoria de interés nacional por parte de la Asamblea Nacional, por petición fundamentada del Presidente de la República. De creerlo conveniente, la Asamblea Nacional podrá convocar a una Consulta Popular.

QUE APROBADO EL ARTICULO 4.

Se trata el artículo 6.

Asambleista Manuel Mendoza, propongo que se apruebe este artículo, es apoyado por el Asambleista César Grefa.

Se procede a votar, cuyo resultado es: a favor.- Mónica Chuji, Sofía Espín, Abel Avila, César Grefa, Manuel Mendoza, Stalyn Raza, Jackeline Maldonado, **ausentes.-** Jorge Calvas, Gorki Aguirre, Tito Mendoza, Denise Coka, Dionicio Cando, Mario Játiva.

Art. 6. Se declara al Ecuador como país libre de cultivos y semillas transgénicas. Sólo por excepción y en caso de interés nacional debidamente fundamentado por el Presidente de la República y aprobado por la Asamblea Nacional se podrán introducir cultivos y semillas genéticamente modificadas. El Estado regulará bajo estrictas normas de bioseguridad, el uso y el desarrollo de la biotecnología moderna y sus productos, así como su experimentación, uso y comercialización.

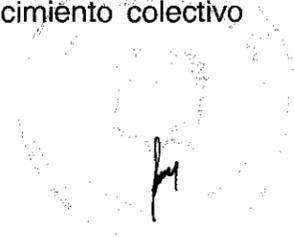
QUEDA APROBADO ARTICULO 6.

Se trata el artículo 7.

Asambleista Sofía Espín, propone que se apruebe este artículo, esta moción es apoyada por el Asambleista César Grefa..

Se procede a votar, siendo el resultado el siguiente: a favor.- Mónica Chuji, Sofía Espín, Abel Avila, César Grefa, Manuel Mendoza, Stalyn Raza, Jackeline Maldonado, **ausentes.-** Jorge Calvas, Gorki Aguirre, Tito Mendoza, Denise Coka, Dionicio Cando, Mario Játiva.

Art. 7. Se prohíbe el otorgamiento de derechos, incluidos los de propiedad intelectual, sobre productos derivados o sintetizados, obtenidos a partir del conocimiento colectivo asociado a la biodiversidad nacional.



QUEDA APROBADO ARTICULO 7.

Se procede a tratar el artículo 8.

Asambleista Sofia Espin, mociono que se vote este artículo, es apoyado la moción por el Asambleista Manuel Mendoza,

Se procede a votar, cuyo resultado es: a favor.- Mónica Chuji, Sofía Espín, Abel Avila, César Grefa, Manuel Mendoza, Stalyn Raza, Jackeline Maldonado **ausentes.-** Jorge Calvas, Gorki Aguirre, Tito Mendoza, Denise Coka, Dionicio Cando, Mario Játiva.

Art. 8. Se prohíbe que el Ecuador se comprometa a convenios o acuerdos de cooperación entre entidades nacionales o entidades nacionales con extranjeras, que incluyan cláusulas que afecten la conservación y manejo sustentable de la biodiversidad ecuatoriana, la salud humana y los derechos colectivos y de la naturaleza. Se prohíbe la aplicación de biotecnologías riesgosas o experimentales. (

QUEDA APROBADO EL ARTICULO 8.

Se trata el artículo 10.

Asambleista Sofia Espín, mociona que se vote este artículo, siendo apoyada la moción por el Asambleista César Grefa.

Se procede a votar, cuyo resultado es: a favor.- Mónica Chuji, Sofía Espín, Abel Avila, César Grefa, Manuel Mendoza, Stalyn Raza, Jackeline Maldonado, **ausentes.-** Jorge Calvas, Gorki Aguirre, Tito Mendoza, Denise Coka, Dionicio Cando, Mario Játiva.

Art. 10. Se establece un sistema de reparación integral de daños ambientales que le permita al Estado actuar de manera inmediata y subsidiaria, garantizando la salud humana y la restauración de los ecosistemas. Se descargarán los gastos, a más de la sanción correspondiente, en el operador de la actividad que produjere el daño en la condiciones y con los procedimientos que la ley establecerá para el efecto
Espín, propongo una propuesta: En ves de acceso poner es un derecho

QUEDA APROBADO ARTÍCULO 10.

Se trata el artículo 12.

Asambleista César Grefa, mociono que se proceda votar, siendo apoyada la moción por el Asambleista Abel Avila.

Se procede a votar,cuyo resultado es: a favor.- Mónica Chuji, Sofía Espín, Abel Avila, César Grefa, Manuel Mendoza, Stalyn Raza, Jackeline Maldonado, **ausentes.-** Jorge Calvas, Gorki Aguirre, Tito Mendoza, Denise Coka, Dionicio Cando, Mario Játiva.

Artículo 12.- El Estado brindará a los agricultores y agricultoras y a las comunidades rurales, apoyo para la conservación, restauración de los suelos y prácticas agrícolas que lo protejan y promuevan la soberanía alimentaria.

QUEDA APROBADO EL ARTICULO 12.

Se trata el artículo 13.



Asambleista Sofía Espín, mociono que se reconsidere la aprobación del artículo 13 realizado el día martes 3 de junio.

Dicha moción es apoyada por el Asambleista César Grefa.

Se procede a votar la reconsideración, cuyo resultado es: a favor, Mónica Chuji, Sofía Espín, Abel Avila, César Grefa, Manuel Mendoza, Stalyn Raza, Jackeline Maldonado, **ausentes.-** Jorge Calvas, Gorki Aguirre, Tito Mendoza, Denise Coka, Dionicio Cando, Mario Játiva.

Se vuelve a tratar el art. 13.

Asambleista Sofía Espín, mociono que se cambie, en vez de acceso, que se ponga **es un derecho humano.**

Se procede a votar, cuyo resultado es: a favor.- Mónica Chuji, Sofía Espín, Abel Avila, César Grefa, Manuel Mendoza, Stalyn Raza, Jackeline Maldonado, **ausentes.-** Jorge Calvas, Gorki Aguirre, Tito Mendoza, Denise Coka, Dionicio Cando, Mario Játiva.

Art. 13 El agua es un derecho humano fundamental e irrenunciable. Es patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida.

QUEDA APROBADO EL ARTICULO 13.

Se trata el artículo 15.

Asambleista Sofía Espín, mociona que proceda a votar este artículo, esta moción es apoyada por el Asambleista Abel Avila.

Se procede a votar, quedando de la siguiente manera: a favor.- Mónica Chuji, Sofía Espín, Abel Avila, César Grefa, Manuel Mendoza, Stalyn Raza, Jackeline Maldonado, **ausentes.-** Jorge Calvas, Gorki Aguirre, Tito Mendoza, Denise Coka, Dionicio Cando, Mario Játiva.

QUEDA APROBADO EL ARTÍCULO 15.

Siendo las 13h50 del día viernes 6 de junio, concluye la sesión.

Mónica Chuji Gualinga
Presidenta

César Alarcón Medrano.
Secretario relator.

